

Benson, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—En Madrid a 10 de junio de 1999.

Con anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don William Benson, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don William Benson, expido la presente que firmo en Madrid a 29 de junio de 1999.—El Secretario.—36.806.

SECCIÓN SÉPTIMA

En resolución de esta fecha recaída en los autos del recurso del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» anuncio de interposición del recurso contencioso-administrativo, cuyo texto es el siguiente:

«Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Valentín Fernández Bourgon, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de abril de 1999, recurso al que ha correspondido el número 987/1999, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.»

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario.—36.805.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Olga Rodríguez Vera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bancaja, contra don Juan Carlos Esparcia Pedraza, doña Elena Gómez Fuentes y «JCE, Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 003200017034898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda tipo L, situada en planta quinta de vivienda, calle María Marín, 65, vuelta a la calle del Doctor Fleming. Finca registral número 14.804 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorada en la cantidad de 15.709.122 pesetas.

2. Finca registral número 4.996 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Trozo de tierra, secano a cereales, indivisible, en el paraje partido del Molinico, de haber 15 áreas 26 centiáreas.

Valorado en la cantidad de 12.208.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga Rodríguez Vera.—El Secretario.—37.390.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña María Victoria Fernández Martín Bilbao, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Bansander de Leasing, contra doña María Ureña Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/000017/0294/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 18.739-N, nave número 4, situada en planta baja de calle Canarias, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 795, libro 666, folio 61.

Tipo de la primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 2 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, María Victoria Fernández Martín Bilbao.—El Secretario.—37.452.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Javaloy, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 53 de 1999, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante-Bancaja, contra don Ángel Cortés Vicedo y doña Elisa Valdés Pérez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 2.788.121 pesetas por principal pendiente de pago, más 16.264 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 960.000 pesetas propuestas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 23 de noviembre de 1999, a las doce de sus horas, y 21 de diciembre de 1999, a las doce de sus horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Ángel Cortés Vicedo (21.592.783-S) y doña Elisa Valdés Pérez (21.594.451-G), actualmente propiedad de don José Antonio Cortés Cerdá:

1.º Urbana tres.—La vivienda de la derecha subiendo la escalera, de la planta del piso primero, cerrada con la puerta señalada con el número 3 del rellano de tal planta, tipo B. Tiene una superficie construida de 79 metros 35 decímetros cuadrados, siendo la útil de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle Muro del Alcoy, número 12. Inscrita al tomo 1.210, libro 847, folio 201, finca registral número 11.681, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de julio de 1999.—El Juez, Jesús García Javaloy.—La Secretaria judicial.—37.391.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Javaloy, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 382/1997, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan Luis Alvado Serrano, don Juan M. Alvado Abad y doña Carmen Pérez Paya, sobre reclamación de 4.574.243 pesetas por principal, más otros 2.100.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que luego se describen, la que se celebrará en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, y 29 de diciembre de 1999, a las doce horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, huerta sita en Benilloba, partida Tulería, con una superficie de seis áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 92, finca registral número 2.654, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 135.000 pesetas.

2. Rústica, secana viña, sita en Benilloba, partida Rodacanters, con una superficie de una hectárea dos áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 87, finca registral número 2.172 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.851.000 pesetas.

3. Rústica, secana viña, sita en Benilloba, partida Tosals, con una superficie de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 94, finca registral número 1.277 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 748.000 pesetas.

4. Rústica, secana olivos, sita en Benilloba, partida La Salt, con una superficie de 11 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 88, finca registral número 1.237 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 200.880 pesetas.

5. Rústica, secana viña, sita en Benilloba, partida La Venta, con una superficie de 62 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.109, libro 47, folio 90, finca registral número 377 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.121.760 pesetas.

6. Una veintinueveava parte indivisa de: Rústica, secana almendros, sita en Benilloba, partida Les Peñes del Salt, con una superficie de ocho áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 89, finca registral número 373 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.190 pesetas.

7. Una veintinueveava parte indivisa de: Rústica, secana, sita en Benilloba, partida Condomina, con una superficie de dos hectáreas 99 áreas 16 cen-

tiáreas. Inscrita al tomo 884, libro 39, folio 44, finca registral número 1.729 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 118.125 pesetas.

8. Rústica, secana viña, sita en Benilloba, partida Pedrera, con una superficie de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 740, libro 33, folio 229, finca registral número 1.730 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 750.500 pesetas.

9. Urbana. Casa sita en Benilloba, calle San Miguel, 7, con una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 102, finca registral número 292, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.260.000 pesetas.

10. Urbana. Casa-habitación, sita en Benilloba, calle San José, 10, tiene una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 986, libro 43, folio 67, finca registral número 653, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

11. Urbana. Casa sita en Benilloba, Fuente del Retor, con una superficie de terreno de 105 metros cuadrados y construida de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 865, libro 38, folio 171, finca registral número 2.397 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra olivar, sita en Cocentaina, partida Penella, con una superficie de 58 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 1.116, libro 258, folio 214, finca registral número 11.192 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.140.000 pesetas.

13. Urbana. Vivienda piso primero sita en Alcoy, calle Fernando el Católico, número 28, con una superficie construida de 79 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 519, libro 270, folio 27, finca registral número 11.059 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 29 de julio de 1999.—El Juez accidental, Jesús García Javaloy.—El Secretario judicial.

«Diligencia de ampliación.—El Alcoy a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

La extiendo yo, el Secretario, como ampliación al anterior edicto, para hacer constar que el embargo practicado en el presente procedimiento al demandado don Juan Miguel Alvado Abad, fue sobre los derechos hereditarios que le correspondan de la herencia de su esposa doña María Luisa Serrano Sánchez, así como los que le correspondan por su mitad de gananciales y respecto del demandado don Juan Luis Alvado Serrano, sobre los derechos hereditarios que le correspondan de la herencia de su madre, de las fincas pertenecientes al Registro de la Propiedad de Cocentaina, de todo lo que doy fe.»—37.392.

ALCOY

Edicto

Don Alberto García Roca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 363/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Benito Moya López, don Tomás Moya López, doña María Navarro Moreno y doña Ana Molina Vidal, sobre reclamación de 1.467.212 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses y costas,